



RESOLUCION - CS - N° 234 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 AGO 1991

Expte. N° 130/91

VISTO:

El pedido de modificación de planta de personal docente formulada por la Sede Regional de Orán mediante Expte. N° 19.087/91; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 23.569 referida al Régimen Económico - Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta del personal dentro de los créditos presupuestarios;

Que de la modificación planteada surge una diferencia de cinco (5) puntos docentes, los que pueden ser cubiertos con aquellos que excedieron de la modificación de planta de la Facultad de Ciencias Naturales, aún cuando no son significativos en el total de puntos de esta Casa;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 016/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 4 de Julio de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planta de personal docente de la Sede Regional de Orán, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

FINALIDAD:	5 - Cultura y Educación
FUNCION:	30 - Educación Superior y Universitaria
JURISDICCION:	67 - Ex-Secretaría de Educación
PROGRAMA:	580 - Educación Universitaria
CARACTER:	2 - Organismo Descentralizado 137 - UNSa.
PARTIDA PRINCIPAL:	1110 - Personal Permanente
CLASE DE PERSONAL:	799 - Personal Docente Universitario

B A J A S :

CARGOS	INDICE	PUNTOS
- 2 JEFES TRABAJOS PRACTICOS DEDICACION EXCLUSIVA	526	1052

	TOTAL:.....	1052

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 130/91

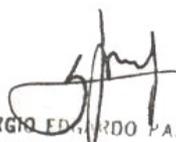
A L T A S :

CARGOS	INDICE	PUNTOS
- 1 PROFESOR ADJUNTO - DED. SIMPLE	113	113
- 2 JEFES TRABAJOS PRACTICOS DEDICACION SEMIEXCLUSIVA	210	420
- 1 JEFE TRABAJOS PRACTICOS DEDICACION SIMPLE	94	94
- 2 AUXILIARES DOCENTES DE 1RA. CATEGORIA - DED. SEMIEXCLUSIVA	181	362
- 1 AUXILIAR DOCENTE DE 2DA. CATEG.	68	68

	TOTAL:.....	1.057

ARTICULO 29.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Cultura y Educación y a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - CS - Nº 234 - 91